



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **23 de Agosto de 2012**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Acedo Penco

**CONCEJALES**

Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno

D. Francisco Robustillo Robustillo

**CONSEJEROS NO CONCEJALES**

D. Manuel Balastegui Ortiz

Dña. Dolores Hernández Pérez.

**CONCEJALA SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a veintitrés de Agosto de dos mil doce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa, el Sr. Robustillo Robustillo.



Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de Basarrate, Bravo Indiano, Serrano Dillana, Perdigón González y Miranda Moreno. Asimismo, asisten la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Sr. Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las diez horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

No hubo.

**PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Resolución de 10 de Julio de 2012, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convoca la concesión de los Premios Reina Sofía 2012, de accesibilidad universal de municipios.

**PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

**A).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA RED DE PUNTOS DE RECARGA PÚBLICOS DESTINADOS A LA ALIMENTACIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.**

Se trae a la Mesa para su aprobación, si procede, el convenio epigrafiado, cuyo objeto es el desarrollo de una infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos en la ciudad de Mérida, consistente en una red gestionable de “puntos de recarga”; considerándose “punto de recarga “ la plaza específica de estacionamiento de vehículos eléctricos destinada a la carga de sus baterías y dotada del correspondiente sistema de conexión del vehículo a la red para la realización y gestión de su recarga. Se pondrán en funcionamiento una red de puntos de recarga para uso público, que habrá de contar con un mínimo de 8 puntos (en parking públicos, dependencias municipales, etc.) y 10 puntos más en vía pública; debiéndose encontrar la gestión y control centralizada a través de un sistema o aplicación dispuesta a tal efecto.

La finalidad última del Convenio es la optimización de los consumos energéticos en el ámbito de este municipio, y en concreto, el consumo energético asociado al transporte, en línea con lo indicado por la Comunidad Autónoma de Extremadura, según convenio suscrito,



por ésta, con el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**

**Primero.-** Aprobar el Convenio a suscribir entre la Junta de Extremadura (Agencia Extremeña de la Energía) y el Ayuntamiento de Mérida para la “Puesta en Funcionamiento de una Red de Puntos de Recarga Públicos destinados a la Alimentación de Vehículos Eléctricos”.

**Segundo.-** Aprobar una aportación por parte de este Excmo. Ayuntamiento, en la cuantía del 60% del coste de las actuaciones definidas en la estipulación primera, del convenio que nos ocupa, mediante la realización de la obra civil, a definir en el transcurso de la ejecución de la medida.

**Tercero.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del presente convenio.

**Cuarto.-** Dar traslado de este acuerdo a la Agencia Extremeña de la Energía dependiente de la Junta de Extremadura, así como a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

### **B).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DE PARCELAS EN EL RECINTO FERIAL A PARTIDOS POLÍTICOS, EMPRESAS, ENTIDADES Y AA.VV.**

Por el Sr. Concejales Delegado de Festejos, D. Daniel Damián Serrano Dillana, se formula la propuesta epigrafiada, aportando relación detallada de los adjudicatarios de dichas parcelas en el Recinto Ferial, así como el precio de adjudicación de las mismas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**

Aprobar la propuesta formulada por el Sr. Concejales Delegado de festejos para la adjudicación de parcelas en el Recinto Ferial a partidos políticos, empresas, entidades y asociaciones de vecinos, en la forma que se detalla a continuación:

A-07 y A-09.- A DON JOSÉ MANUEL VIÑUELAS GARCÍA.....	600 €
A-11 y A-13 .-A D. SANTOS SANGUINO ISIDORO.....	600 €
A-15, A-17 y A-19.- A JOSÉ PARAJO LLERENA.....	900 €
A-21.- A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS ABADÍAS.....	300 €



A-23.- A LA EMPRESA AL-SERENA OBRAS Y SERVICIOS.....	300 €
A-06-08-B-05-B-07.- A PARTIDO POPULAR.....	1.200 €
B-01-B-03.- A DON ALEJANDRO GARCÍA NARANJO.....	600 €
A-12.- DOÑA ANGELES GALEÓN RUIZ.....	300 €
B-02 y B-04.- A NUEVAS GENERACIONES DEL P.P.....	600 €
B-09.- A DON CARLOS CASCON CASCON.....	300 €
B-11 A DON JULIÁN RUBIO VÁZQUEZ.....	300 €
B-02, B-04, B-06.- A DON JOSÉ MANUEL VIÑUELAS GARCÍA.....	900 €
B-08 y B-010.- A IZQUIERDA UNIDA.....	600 €
B-02.- A ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA NTRA. SRA. ANTIGUA.....	1.200 €
C-09, C-11 y C-13.- A DON JOSÉ ANTONIO BERMEJO MENAYO.....	900 €

**C).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, EN RELACIÓN A CONFORMACIÓN DE FACTURAS DE TELEFONÍA FIJA Y RED DE DATOS EMITIDA POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA.-**

Por el Sr. Concejales Delegado de NN.TT. D. Juan Carlos Perdigón González, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los informes emitidos por los técnicos Municipales de la Sección de Nuevas Tecnologías, D. Juan Ramón Moya Vasco y D. Manuel Gil Álvarez, donde indican que una serie de circunstancias que les dificultan el poder conformar las facturas correspondientes al “SERVICIO DE CREACIÓN, MANTENIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LA RED CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. A tal fin, el Sr. Concejales propone que tales facturas sean revisadas por otro técnico competente, en razón a la materia, adscrito al mismo Departamento municipal del que es responsable.

Por el Sr. Interventor Municipal, presente en la sesión, se informa que, de acuerdo con los criterios establecidos por la Intervención General del Estado y en la base 27 de Ejecución del Presupuesto, en lo concerniente al reconocimiento de obligaciones; las facturas que llegan a la Intervención Municipal deben contener el Visto Bueno del Delegado, Consejero o Jefe de Servicio que corresponda, acreditativo de que la Obras, Servicio o Suministro se ha ejecutado de conformidad con las condiciones contractuales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

Que por parte de las Delegaciones implicadas se adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normativa señalada por la Intervención Municipal.

**D).- PROPUESTA DE LA SRA. CONSEJERA DELEGADA DE TURISMO, EN RELACIÓN A INCORPORAR, SI PROCEDE, A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES LAS TASAS DE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA**



## **INSTITUCIÓN FERIA DE MÉRIDA.-**

Por la Sra. Consejera Delegada de Turismo, Dña Dolores Hernández Pérez, se presenta la propuesta epigrafiada mediante la que se da cuenta de que, transcurrido un año en la gestión de la Institución Ferial de Mérida IFEME, considera necesario que con motivo de la inminente liquidación de la Sociedad Mixta de Turismo de Mérida y, tras la disolución de la misma, sea el Ayuntamiento de Mérida quien, a través del cobro de Tasas por Utilización de Instalaciones, perciba los alquileres que hasta el momento la Sociedad Mixta de Turismo ha estado recaudando. Proponiendo, por tanto, la modificación de la ordenanza municipal correspondiente en la que se aprueben tasas por utilización de las instalaciones de IFEME.

A la vista de lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopto el siguiente

### **A C U E R D O**

**Primero.-** Que por parte de los Servicios Económicos Municipales, se emita informe en relación a la modificación de la Ordenanza Municipal que corresponda y donde se incluya la Tasa por utilización de las Instalaciones de IFEME.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Turismo, a la Intervención y a la Sección de Gestión Tributaria Municipales, para su cumplimiento y efectos procedentes.

## **E).-ORDEN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL EN RELACIÓN AL ESTABLECIMIENTO DEL HORARIO DE TRABAJO PARA LOS DÍAS DE FERIAS Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2012.-**

Por la Sra. Delegada de Personal, Dña. Leonor Nogales de Basarrate, se da cuenta de la Orden dictada para el establecimiento de la jornada laboral a acometer por los empleados públicos municipales, para los días comprendidos entre el 1 y el 5 de Septiembre, con motivo de las próximas ferias y fiestas, siendo ésta tal y como a continuación se detalla:

Primero.- Establecer, en el periodo comprendido entre los días 1 y 5 de septiembre de 2012, ambos incluidos, un horario de trabajo de 10 a 14 horas para todos aquellos empleados que tienen jornada de trabajo ordinaria, con excepción del personal de los registros generales y auxiliares cuyo horario será de 09 a 14 horas.

Segundo.- En los servicios cuya jornada no es de carácter ordinario se habrán de establecer, por los responsables, los turnos oportunos que garanticen una debida atención a los usuarios, con una reducción de hasta tres horas según necesidades de cada servicio.

Tercero.- En aquellos casos en los cuales, por razón de la organización del servicio, no se pueda disfrutar de esta reducción de la jornada en el periodo comprendido entre los días 1 y



5 de Septiembre, se establecerán las compensaciones oportunas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, se da por enterada.

**F).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS, EN RELACIÓN A AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN FESTEJO TAURINO EN LA PLAZA DE TOROS DE MÉRIDA A CELEBRAR EL PROXIMO DÍA 2 DE SEPTIEMBRE.-**

Por el Sr. Concejales Delegado de Festejos, D. Daniel Damián Serrano Dillana, se formula propuesta de autorización, a petición de la empresa LANCES DE FUTURO, S.L., para la celebración, con motivo de la próxima feria de Septiembre de 2012, de un festejo taurino en la Plaza de Toros de Mérida, organizado y patrocinado por la citada empresa a celebrar el próximo día 2 de Septiembre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**A C U E R D O**

**Primero.-** Manifiestar la conformidad del Ayuntamiento para que la empresa LANCES DE FUTURO, S.L., proceda a la celebración de una corrida de toros el próximo día 2 de Septiembre de 2012, en la Plaza de Toros de Mérida.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la empresa interesada, así como a la Delegación de Festejos Municipal y a la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos procedentes.

**G).- INFORME DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE FORMACIÓN Y EMPLEO, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO “HERNÁN CORTÉS MÉRIDA”.-**

Por el Sr. Concejales Delegado de Formación y Empleo, D. Fernando Molina Alen, se trae a la Mesa la Resolución mediante la cual se concede una Subvención de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, para el desarrollo del Proyecto Formativo Taller de Empleo “Hernán Cortés Mérida”, en base al proyecto presentado por este Ayuntamiento y acogido a la convocatoria realizada al amparo del Decreto 52/2012 de 4 de Abril del presente año.

La Junta queda enterada y conforme.

**H) INFORMACIÓN DE ASUNTOS DE LA GESTIÓN DE LAS DELEGACIONES.-**

Por el Delegado de Festejos, Sr. Serrano Dillana, en primer lugar, se informa sobre la



Delegación de la Presidencia de los festejos taurinos a desarrollarse durante las próximas Fiestas, conferida por el Sr. Alcalde, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Seguidamente, la Sra. Delegada de Urbanismo informó sobre las gestiones que estaba desarrollando para poder acometer obras en la antigua carretera N-630 a la altura del Colegio de las Josefinas, la cual contaría con colaboración privada para poder ser viable económicamente.

De igual forma, la misma Delegada informó sobre la revisión que se estaba haciendo por técnicos de su Delegación en lo referente a terrenos con construcciones paralizadas y, especialmente, los que procedían de parcelas enajenadas por el Ayuntamiento.

#### **PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

**EL ALCALDE**

**LA CONCEJALA-SECRETARIA**